SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR

Fecha de Solicitud 11/09/2026	**Área de Origen:** PLANEACION SOCIAL	
I. RESUMEN CONTRACTUAL		
Número Contrato: CPS 1101-2025	**Fecha de Suscripción**: 22/12/2025	**Tipo de Contrato: PRESTACION DE SERVICIO**
Plazo Inicial: (8) meses	**Fecha de Inicio:** 13/01/2026	
Prórrogas realizadas: NINGUNA	**Fecha de Terminación Actual: 12 Septiembre de 2026**	
Objeto: "PRESTAR LOS SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES COMPLEMENTARIAS EN SALUD PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y SUS FAMILIAS, ASÍ COMO DESARROLLAR LAS ACCIONES TÉCNICAS Y ADMINISTRATIVAS QUE PERMITAN FAVORECER LA SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA CONSCIENTE EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR BAJO LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA "TEJIENDO CONCIENCIA DE MI SEXUALIDAD" ENEL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL, PARA LA VIGENCIA 2025"		
Contratista: CONSORCIO SALUD INTEGRAL CB NIT. 902.019.071-9. **REPRESENTANTE LEGAL:** CARLOS ALBERTO YEPEZ GOMEZ		
Supervisor: DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE – ALCALDE LOCAL CIUDAD BOLÍVAR		
Valor Inicial: $2.098.000.000	**Valor Adiciones: -**	**Valor Total Actual: $** 2.098.000.000
Número del proceso SECOP: FDLCB-LP-015-2025	**Link del proceso en el SECOP:** https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9192535&isFromPublicArea=True&isModal=False	

II. INFORMACIÓN DE LA MODIFICACIÓN SOLICITADA		**MODIFICACIÓN No. 01**
Adición Valor	**Prórroga Tiempo**	**Modificación o aclaración otras cláusulas**
N/A	**Tiempo**: (2) meses a partir del 13 de Septiembre hasta el 12 Noviembre de 2026. **Fecha Terminación Final**: 12/11/2026	PRORROGA No. 1: Modificación Clausula QUINTA "Plazo de Ejecución: Las partes acuerdan prorrogar el plazo de ejecución del contrato CPS 1101-2025 por 2 MESES contados a partir del 13 de Septiembre al 12 de Noviembre de 2026. Clausula DECIMA CUARTA "Garantías". El contratista se obliga a modificar las pólizas señaladas en el presente cláusula de acuerdo con las normas legales vigentes en virtud de la prorroga. Con el fin de culminar las actividades pendientes en la ejecución del contrato, se requiere adelantar los eventos de cierre y entrega de kits de componente de Salud Sexual y Reproductiva y completas las sesiones de escuelas experienciales de postres peinados y eventos de cierre del componente de Acciones Complementarias

Powered by CamScanner

ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO:

Valor del Contrato:	**$ 2.098.000.000**
Valor ejecutado:	**$ 1.286.426.378**
Valor Pagado:	**$ 285.893.392**
Valor Pendiente por Ejecutar:	**$ 811.573.622**
Valor total:	**$ 2.098.000.000**

CONVENIENCIA Y JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN:

En el marco del seguimiento y ejecución del Contrato de Prestación de Servicios No. CPS-1101-2025, y con el propósito de garantizar el cumplimiento integral de las obligaciones contractuales y de las metas establecidas en el Anexo Técnico Definitivo, el día 4 de septiembre de 2026 se radicó la solicitud de prórroga correspondiente, mediante la cual se puso en conocimiento la necesidad de ampliar el plazo de ejecución contractual y adelantar los trámites pertinentes para su evaluación y aprobación.

Es de aclarar que la solicitud de prórroga tiene como finalidad exclusiva culminar las actividades pendientes contempladas dentro del alcance contractual, sin modificar el objeto, las metas, la población beneficiaria, la metodología ni las condiciones técnicas establecidas inicialmente.

En particular, se requiere disponer de un plazo adicional para culminar actividades relacionadas con el componente de Salud Sexual y Reproductiva, especialmente la entrega de kits y la realización de los eventos de cierre, así como las actividades pendientes del componente de Acciones Complementarias, entre ellas las sesiones correspondientes a los encuentros experienciales de peinados y postres, las salidas programadas al Parque Jaime Duque, la entrega de los kits y los respectivos procesos de ingreso a almacén de los elementos contemplados dentro del componente.

La necesidad de ampliar el plazo se encuentra principalmente relacionada con las circunstancias evidenciadas durante la ejecución del componente de Acciones Complementarias, específicamente frente al proceso de convocatoria, vinculación efectiva y conformación de los grupos requeridos para el desarrollo del "Ciclo interactivo de bienestar por medio de encuentros experienciales, productivos para las personas con discapacidad y sus cuidadores(as)".

Esta solicitud se justifica en los siguientes términos:

Powered by CamScanner

NECESIDAD DE PRORROGA DEL CONTRATO:

La necesidad de la prórroga se fundamenta en la obligación de garantizar la ejecución integral del objeto del Contrato de Prestación de Servicios No. CPS-1101-2025 y el cumplimiento efectivo de las metas y actividades previstas en el Anexo Técnico Definitivo.

Durante la ejecución contractual, el Consorcio ha adelantado las actividades de alistamiento, convocatoria, identificación, contacto, vinculación y seguimiento de personas con discapacidad y sus cuidadores(as), así como las gestiones requeridas para la conformación de los grupos y el desarrollo de las actividades contempladas en el componente de Acciones Complementarias.

No obstante, durante la implementación del ciclo interactivo de bienestar se evidenció una circunstancia particular en el territorio que ha incidido directamente en el ritmo de vinculación efectiva de la población requerida.

En la localidad de Ciudad Bolívar existe concurrencia de diferentes ofertas institucionales y contractuales dirigidas a personas con discapacidad y sus cuidadores(as), algunas de ellas relacionadas con actividades de carácter experiencial. Esta situación ha generado que la población potencialmente beneficiaria cuente simultáneamente con diferentes alternativas de participación.

Adicionalmente, durante las acciones de convocatoria y lectura de necesidades, algunos potenciales participantes han manifestado una preferencia por las actividades experienciales desarrolladas con caballos, expresando en determinados casos su intención de permanecer en lista de espera para acceder a este tipo de actividades antes que vincularse a los circuitos experienciales desarrollados en territorio.

Esta situación ha incidido en la conformación de los grupos requeridos para el ciclo interactivo de bienestar dirigido a 300 personas con discapacidad, teniendo en cuenta que la participación de la población es voluntaria y que el operador debe respetar la decisión autónoma de los potenciales beneficiarios respecto de las actividades en las cuales desean participar.

En consecuencia, se requiere ampliar el plazo contractual con el fin de fortalecer las estrategias de búsqueda activa, convocatoria, contacto, seguimiento y vinculación de la población, así como completar la conformación de los grupos y desarrollar las actividades pendientes bajo las condiciones técnicas y metodológicas inicialmente establecidas.

La prórroga solicitada permitirá, igualmente, culminar las actividades pendientes del componente de Salud Sexual y Reproductiva, particularmente aquellas relacionadas con la entrega de kits y los eventos de cierre programados.

Por lo anterior, se solicita una prórroga por dos (2) meses, comprendida entre el 13 de septiembre y el 12 de noviembre de 2026, con el fin de culminar las actividades contractuales pendientes,

Powered by CamScanner

garantizar el cumplimiento de las metas establecidas y preservar la calidad y pertinencia de la intervención.

ESTADO DE EJECUCIÓN:

Con corte a la fecha de elaboración del presente informe, el Contrato de Prestación de Servicios No. CPS-1101-2025 presenta ejecución de las diferentes actividades previstas en sus componentes, encontrándose algunas de ellas en etapa de culminación.

En desarrollo del componente de Acciones Complementarias, el Consorcio ha adelantado actividades de convocatoria, identificación y contacto de personas con discapacidad y sus cuidadores(as), seguimiento a potenciales beneficiarios, articulación territorial y conformación progresiva de los grupos requeridos para el desarrollo del ciclo interactivo de bienestar.

De acuerdo con las condiciones establecidas en el Anexo Técnico, este ciclo comprende un proceso interactivo y flexible compuesto por diez (10) encuentros, distribuidos en cuatro (4) sesiones de fortalecimiento del equilibrio para la vida cotidiana, cuatro (4) sesiones de reaprendizaje y resignificación de la convivencia y dos (2) sesiones prácticas orientadas a la autonomía y el autocuidado con animales.

Asimismo, dentro de las actividades se contemplan experiencias productivas, entre ellas las escuelas experienciales de peinados para niñas, postres y ensaladas, cuyo propósito es fortalecer capacidades, autonomía, independencia y habilidades para la vida de las personas con discapacidad y sus cuidadores(as).

El avance del componente se ha visto condicionado puntualmente por las dificultades presentadas en la vinculación efectiva de la población y la conformación de los grupos, situación que requiere disponer de un periodo adicional para completar las actividades previstas.

Por su parte, en el componente de Salud Sexual y Reproductiva, se han desarrollado las actividades previstas durante la ejecución contractual; sin embargo, permanecen pendientes actividades finales relacionadas con la entrega de kits y la realización de eventos de cierre, las cuales requieren ser culminadas para efectuar el cierre técnico y operativo del componente.

En consecuencia, el estado de ejecución evidencia que existen actividades en proceso y actividades pendientes cuya culminación requiere continuidad durante el periodo adicional solicitado.

En términos de ejecución física, la información cuantitativa deberá ser incorporada de acuerdo con la matriz físico-financiera aprobada y el corte de supervisión correspondiente:

Actividades programadas:	20.970
Actividades ejecutadas:	9.239
Avance físico:	44.06 %

Powered by CamScanner

Pendiente por ejecutar: 51.04%

En cuanto a la ejecución financiera:

Presupuesto asignado: $2.098.000.000
Recursos ejecutados: $1.286.426.378
Avance Ejecución financiera 13.62%
Recursos pendientes por ejecutar: 86.38%

ACTIVIDADES PENDIENTES POR EJECUTAR

Durante el periodo de prórroga solicitado se prevé culminar las actividades contractuales que permanecen pendientes, principalmente las siguientes:

Componente de Acciones Complementarias:

- Fortalecimiento de las estrategias de convocatoria y búsqueda activa.
- Contacto y seguimiento a personas con discapacidad y sus cuidadores(as).
- Conformación de los grupos pendientes.
- Desarrollo de las sesiones correspondientes al ciclo interactivo de bienestar.
- Culminación de las experiencias productivas de peinados y postres.
- Realización de las salidas programadas al Parque Jaime Duque.
- Entrega de los kits previstos en el componente.
- Realización de los respectivos procesos de ingreso a almacén de los elementos.
- Consolidación de registros de asistencia, evidencias y demás soportes de ejecución.
- Componente de Salud Sexual y Reproductiva:

Entrega de los kits pendientes.

- Realización de los eventos de cierre programados.
- Desarrollo de las actividades operativas necesarias para culminar el componente.
- Consolidación de soportes, registros y evidencias de ejecución.
- Cierre técnico y metodológico de las actividades previstas.

La ejecución de estas actividades durante el periodo adicional no representa la incorporación de nuevas obligaciones, sino la culminación de actividades que hacen parte del alcance originalmente contratado.

La diferencia que eventualmente se presente entre el avance físico y financiero deberá analizarse de acuerdo con la estructura presupuestal y la programación de cada componente, teniendo en cuenta que determinadas actividades de cierre de componente, culminaciones de sesiones encuentros experienciales y entregas de kits, así como la realización de actividades que requieren culminación y consolidación de los respectivos soportes.

Powered by CamScanner

ANALISIS DE RIESGOS

Es importante mencionar que se realizó un análisis a la matriz de riesgos y se evidencio que, dentro de los riesgos inicialmente expuestos, unos pertenecen a la ejecución del contrato:

En el marco del seguimiento al Contrato de Prestación de Servicios No. CPS-1101-2025, se realizó la revisión de los riesgos asociados a la ejecución contractual contemplados en el documento de matriz de riesgos, identificándose situaciones que podrían afectar el cumplimiento integral de las actividades si no se dispone del tiempo requerido para su culminación.

Entre los principales riesgos asociados se encuentran;

Riesgo operativo:

- Imposibilidad de culminar oportunamente las sesiones y actividades pendientes del componente de Acciones Complementarias.
- Dificultad para completar la conformación de los grupos requeridos.
- Retraso en la entrega de kits y en la realización de las actividades y eventos de cierre.
- Afectación del cronograma previsto para la culminación de los componentes.

Riesgo social:

- Afectación a las personas con discapacidad y sus cuidadores(as) que se encuentran vinculados o en proceso de vinculación.
- Disminución de la posibilidad de participación efectiva de la población beneficiaria.
- Afectación de los procesos de fortalecimiento de autonomía, independencia, habilidades para la vida y calidad de vida previstos en el componente.

Riesgo administrativo:

- Pérdida de continuidad de los procesos de convocatoria, vinculación y seguimiento adelantados durante la ejecución.
- Imposibilidad de culminar oportunamente los soportes y evidencias requeridos.
- Dificultad para realizar el cierre técnico y administrativo integral de los componentes.

Riesgo financiero:

- Riesgo de no ejecutar oportunamente los recursos destinados a las actividades y elementos previstos contractualmente.

Powered by CamScanner

Riesgo jurídico y fiscal:

- Posibles observaciones derivadas de la terminación del plazo contractual con actividades programadas pendientes de culminación.
- Riesgo de afectación al cumplimiento de las obligaciones contractuales y de los fines públicos asociados a la contratación.
- Posibles observaciones relacionadas con la ejecución integral de las metas y actividades establecidas.

En este sentido, la aprobación de la prórroga constituye una medida adecuada para mitigar los riesgos identificados, permitiendo culminar las actividades pendientes y garantizar el cumplimiento integral del objeto contractual.

En consecuencia, y una vez realizado el análisis de los riesgos, se concluye que los riesgos asociados a la ejecución contractual se mantienen vigentes y que la ampliación del plazo constituye una medida de mitigación orientada a asegurar la adecuada culminación de las actividades y el cumplimiento del objeto contractual.

La aprobación de la prórroga constituye la medida idónea para mitigar estos riesgos y asegurar el cumplimiento integral del objeto contractual.

Descripción (Que puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencias de la ocurrencia del evento	ETAPA DEL PROCESO	ANALISIS SOBRE LA MODIFICACIÓN
Incumplimiento de compromisos adquiridos por el contratista seleccionado con sus subcontratistas suministradores de bienes y servicios.	No entrega de elementos a beneficiarios	EJECUCIÓN	No se altera o pone en riesgo la ejecución y/o cumplimiento del contrato
Cancelación de Pedidos	Disminución de la oferta y la demanda de elementos necesarios para la ejecución del proyecto	EJECUCIÓN	No se altera o pone en riesgo la ejecución y/o cumplimiento del contrato
baja inscripción de beneficiarios o poca adherencia a los procesos de hipoterapia e hipoyoga por parte de las personas con discapacidad y cuidadores	No cumplimiento de la meta programada	EJECUCION	No se altera o pone en riesgo la ejecución y/o cumplimiento del contrato

En consecuencia, y una vez realizado el análisis de los riesgos, se concluye que los riesgos inicialmente previstos se mantienen vigentes y podrían comprometer la adecuada ejecución del contrato, conforme a lo establecido en la revisión efectuada.

Powered by CamScanner

JUSTIFICACIÓN JURIDICA

Que, una vez verificada la justificación técnica y el seguimiento financiero, es importante mencionar que de conformidad con lo establecido en el artículo 26 de la ley 80 de 1993, numeral 1, *"Los servidores públicos están obligados a buscar el cumplimiento de los fines de la contratación, a vigilar la correcta ejecución del objeto contratado y a proteger los derechos de la entidad, del contratista y de los terceros que puedan verse afectados por la ejecución del contrato*". Asimismo, el tercer inciso del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, según el cual señala *(...) "en los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes (…)"* En ese sentido, y conforme al clausulado complementario del CPS 1101-2025 se podrá:

"(...) TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO: EL FONDO puede terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el contrato, de acuerdo con los artículos 15 a 17 de la Ley 80 de 1993, cuando lo considere necesario para que el Contratista cumpla con el objeto del presente contrato. PARAGRAFO: las partes de común acuerdo podrán, suspender, modificar, prorrogar y/o adicionar el presente contrato. (...)" Si bien es cierto, la Ley 80 de 1993 no se refirió a la posibilidad de prorrogar los contratos estatales, tampoco hizo mención de su prohibición, de esta manera no existen criterios que determinen límites a esta posibilidad ni a su alcance, desplegando ampliamente los efectos jurídicos del principio de autonomía de la voluntad de las partes.

Asi mismo, la idea de los plazos de los contratos estatales puede prorrogarse es sostenida por la doctrina y jurisprudencia mediante sentencia del 24 de agosto de 2005 del Consejo de Estado, en donde señala expresamente que la posibilidad de ampliar los plazos en un contrato estatal obedece a un elemento accidental, por lo que existe gran amplitud en su delimitación por las partes, lo que transfiere a la posibilidad de modificarlo por voluntad de las partes:

(...) Por otra parte, la prórroga del plazo de los contratos tiene el sustento jurídico de que el plazo no constituye un elemento de la esencia de los contratos a que alude el artículo 1501 del Código Civil y, por tanto, se puede modificar por acuerdo de las partes, pues no es una de aquellas cosas sin las cuales, o no produce efecto alguno, o degenera en otro contrato diferente'. Tampoco es un elemento de la naturaleza del contrato, esto es el que, no siendo esencial en él, se entiende pertenecerle sin la necesidad de una cláusula especial, dado que, si no se pacta, no existe norma legal que lo establezca. El plazo es, por tanto, un elemento accidental del contrato en razón a que, en los términos del mismo artículo, ni esencial ni naturalmente le pertenece a éste, y se le agrega por medio de cláusulas especiales, es decir que no es necesario para la formación del acto ni se sobreentiende como integrante de él. De consiguiente, no siendo el plazo un elemento de la esencia del contrato sino meramente accidental, se puede modificar por acuerdo de las partes, pues éstas lo establecen en el respectivo contrato. (Cursiva fuera de texto) (...)

SUSTENTO DOCUMENTAL

La solicitud de Prórroga se sustenta en el comunicado suscrito por el Consorcio Salud Integral CB, concepto emitido bajo radicado No. 202669010143092 mediante la cual se expusieron las

Powered by CamScanner

circunstancias que han incidido en el ritmo de ejecución de determinadas actividades y se solicitó la ampliación del plazo contractual.

En virtud de los argumentos técnicos, físicos, financieros y operativos expuestos, presentados y en atención a la solicitud del Consorcio Salud Integral CB, Se solicita respetuosamente la prórroga del CPS 1101-2025 por dos (2) meses, a partir del 13 de Septiembre de 2026 hasta el 12 de Noviembre de 2026, con el fin de asegurar la culminación de las actividades contractuales pendientes y avanzar hacia el cumplimiento integral de las metas establecidas.

Adjunto a la presente se remite la solicitud realizada por parte de Consorcio Salud Integral CB, junto con la matriz físico-financiera y cronograma de actividades correspondiente y plan de trabajo.

Análisis del porcentaje del valor de la adición, incluyendo las anteriores si las hubiere con respecto al contrato inicial en SMLV, cuando aplique:

Valor contrato en SMLV: 2.094,71
Valor máximo para adición en SMLV: N/A
Valor adición solicitada en SMLV: N/A

IV. APROBACIONES

Con fundamento en lo anterior, en mi calidad de Apoyo a la Supervisión solicito la aprobación de la modificación de prórroga N. 01 por (2) meses a partir del 13 de Septiembre de 2026 hasta el 12 de Noviembre de 2026, Contrato de Prestación de Servicios No. 1101 de 2025

Supervisor
DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE
Alcalde Local de Ciudad Bolívar

Apoyo a la Supervisión
ADRIANA PATRICIA LOZANO MONTERO
Contratista ALCB CPS 420-2026

Proyectó: Adriana Patricia Lozano Montero – Contratista ALCB CPS 420-2026
Revisó: Jeferson Caicedo Cubillos – Contratista FDLCB CPS-098-2026
Revisó: Mónica Garcia Mendieta – Contratista ALCB CPS 020-2026 – Líder Contratación
Reviso: Sergio Eulises Páez – Contratista Despacho CPS 001-2026
Reviso: Jorge Alexander Esquivel García – Contratista ALCB CPS 130-2026

Powered by CamScanner